

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS", ID N° 3519-4-LE19.

DECRETO ALCALDICIO N° 384. -

DALCAHUE, 07 de febrero del 2019.-

VISTOS: el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 07/02/2019, el informe de propuesta pública de fecha 07/02/2019, el acta de apertura de fecha 04/02/2019, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N°140 de fecha 15/01/2019 que llama a licitación pública y aprueba bases, la Licitación pública ID N° 3519-4-LE19; las Bases Administrativas; Anexos; la necesidad de realizar un convenio de suministro para adquisición materiales eléctricos durante el año 2019, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; el decreto alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018, que declara situación de emergencia municipal; la sesión ordinaria N° 17 de fecha 14/11/2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación Pública N°3519-4-LE19, denominada "CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS", considerando que los criterios de evaluación contemplaban; cumplimiento de requisitos 15%, precio 60% y Ubicación de la sucursal 25%; a los siguientes oferentes con las respectivas líneas:

RAZON SOCIAL OFERENTE	RUT	LINEAS PROPUESTAS PARA ADJUDICAR
IRMA VERONICA HARO DIAZ		1-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA.	76.875.520-5	2-87
COMERCIALIZADORA ALMARO LTDA.	76.905.637-8	63-74

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de partes
 - Archivo DOM
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-